

## ACTA DE INICIO

Código: GES-FO-001

Versión: 3

Fecha de aprobación:

15-Jun-2022

Clasificación: Pública

CONTRATO	X	PROYECTO	FASE O ETAPA	No. Fase / Etapa:	
OTRO				· ·	

Contrato: DE CONSULTORIA No. PAF-ATICBF-C-010-2022-01

Proyecto: No aplica Fase o Etapa: No aplica

Otro: FIDUCIARIA POPULAR S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER

ICBF INFRAESTRUCTURA

LUGAR Y FECHA	22/11/2022	
CONTRATO NÚMERO/ACUERDO DE COOPERACIÓN	PAF-ATICBF-C-010-2022-01	
TIPO DE CONTRATO	CONSULTORIA	
ОВЈЕТО	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN	
NOMBRE DEL PROYECTO	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	MEDELLIN	
VALOR DEL CONTRATO / PROYECTO	\$240.380.000	
VALOR DEL ANTICIPO (CUANDO APLIQUE)	NA	
CONTRATISTA	CONSORCIO ESTABILIDAD  NIT. 901.647.967-2  INTEGRANTES: JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE SAS NIT, 830.084.684-9 REPRESENTADA LEGALMENTE POR JAVIER ANTONIO MILLAN LOPEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.345.746 PARTICIPACIÓN DEL 70% Y INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS IDENTIFICADA CON NIT, 900.119.778-9 REPRESENTADA LEGALMENTE POR MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 74.189.973 PARTICIPACIÓN DEL 30%.	
INTERVENTOR / SUPERVISOR	INGENIERIA GEOTECNIA Y RIESGOS SAS - INGERCIVIL SAS. NIT. 900148092-9 REPRESENTANTE LEGAL: GERMAN D. TAPIA M. CC 79.567.898	
PLAZO	3 meses.	
FECHA DE INICIO	05/12/2022	
FECHA DE TERMINACIÓN	04/03/2023	

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo **del contrato citado**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en los *términos de referencia como en los manuales operativos y de supervisión, o documentos que soportan la contratación*; así como de la suscripción y aprobación de la póliza de cumplimiento No. **21-45-101391982 y** expedida por la aseguradora **Seguros del Estado** y aprobada el día el 2 del mes Diciembre del



## ACTA DE INICIO

Código: GES-FO-001

Versión: 3

Fecha de aprobación:

15-Jun-2022

Clasificación: Pública

año\_2022, y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. **21-40-101200401** expedida por la aseguradora **Seguros del Estado**, aprobada el día el \_2\_ del mes Diciembre del año 2022, que está(n) asociada(s) a *la suscripción de este contrato*.

En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato de Consultoria No. PAF-ATICBF-C-010-2022-01, el día\_\_5\_ del mes Diciembre del año 2022, el cual debe concluir el día 4 del mes Marzo del año 2023.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

( to the this

EL CONTRATIS

JAVIER ANTONIO MILLAN LOPEZ
REFRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ESTABILIDAD

INTERVENTOR/SUPERVISOR

Firma

**GERMAN DARIO TAPIA MUÑOZ** 

REPRESENTANTE LEGAL

INGENIERIA GEOTECNIA Y RIESGOS SAS -

INGERCIVIL SAS

**Nota 1:** Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas, Acuerdo de Cooperación/Convenio/otros), así:

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor.

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor.

Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Vo.Bo. Supervisor designado por Findeter. Para los Contratos o acuerdos de cooperación que no tienen interventoría, el documento deberá ser suscrito por el supervisor designado y el contratista.

Nota 2: Si el contrato ha tenido alguna modificación mediante un otrosí antes de la firma del acta de inicio se debe tener en cuenta que las pólizas relacionadas en el presente documento deben cubrir lo establecido en el otrosí suscrito